

nombriamiento y que se pueda impecionar
por el Sr. Don. vnicio ^{de} ~~Real~~

Jueces Conuivales

En este Ayuntamiento se ha visto un crened.
dado por Alfonso marcelino Gomez a nombre
de Bemito Guir, vecino de esta Ciudad, presentand
ose en grado de apelacion Interpuesta ante
el Sr. Conseq. de esta Ciudad en Autos formados
a Instancia de Don. Co. Garcia Jimenez sobre
haber nymesto un dano en sus vinientes
vegados y por vegas, causado por un atajo de
cerdos, pidiendo en su virtud se nombren
Jueces conuivales para que juntos con
el Sr. Conregion procedan y determinen esta
Causa con Audiencia de las partes, y en
su virtud y del Ferrunonio que presenta
dado por Don. Co. Garcia Aloncon Esno.
de este Numero de lo resulto de la
Causa Acordo esta Ciudad haver se. present
tado en dho grado de apelacion del referido
Alfonso marcelino Gomez a nombre de su
parte y para la prosecucion de ella nom
braba y nombra por Jueces Conuivales
al Sr. Don. Juan de Guayra Garcia Alcazar
y Don. Juan Pedro cudina Respones, a quienes
se les haga saber para su Aceptacion y
Firmamento, para lo qual se deduzca Ferrun.
de este Acuerdo, a continuacion de l expediente
el que se debuelva a la parte para que use
de el como le combenga.

Notacion de los
Cmno de Ayunt.

En este Ayuntamiento se ha visto lo Informado

